COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 15/2016 "Servicios de Ampliación de Instalaciones de Redes, Cableados y Líneas - Ad Referéndum Ejercicio 2016"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
P r e s e n t e:

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **diez horas** del día **seis de Mayo del Año Dos Mil Diez y Seis**, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, en el marco del llamado, convocada para la **Contratación Directa Nº 15/2016 *"Servicios de Ampliación de Instalaciones de Redes, Cableados y Líneas - Ad Referéndum Ejercicio 2016"***, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:

1. **INFOVISION PARAGUAY S.A., *con RUC 80052440-3***
2. **EMTELPAR de *Jorge Julian Trinidad González, con RUC 1139969-4***
3. ***CENTRATEL* de *José Medina Sosa, con RUC 1985348-3***
4. **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC *2292560-0***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los **requisitos exigidos** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 15/2016 "Servicios de Ampliación de Instalaciones de Redes, Cableados y Líneas - Ad Referéndum Ejercicio 2016"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INFOVISIÓN PARAGUAY S.A.		I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMTELPAR		CENTRATEL		TES INGENIERÍA	
	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X		A) Formulario de Oferta *	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales.			**III. Documentos legales para Oferentes individuales**						
PERSONAS JURÍDICAS			**PERSONAS FÍSICAS**						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X		X		X	

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
No corresponde			e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
No corresponde			f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						
V. Otros documentos.									
Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de muebles, en los últimos 3 (tres años), *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al* ***30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*	X		***Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de muebles, en los últimos 3 (tres años),*** *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al* ***30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*	X		X		X	
Balance General y Estado de Resultados de los ***3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014)***	X		*Balance General y Estado de Resultados de los* ***3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014)***	X		X		X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar los servicios en tiempo y forma.	X		*Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar los servicios en tiempo y forma.*	X		X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 15/2016 "Servicios de Ampliación de Instalaciones de Redes, Cableados y Líneas - Ad Referéndum Ejercicio 2016"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1.-	INFOVISIÓN PARAGUAY S.A.	Gs. 40.508.000 (Guaraníes cuarenta millones, quinientos ocho mil).-
2.-	EMTELPAR	Gs. 53.322.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones, trecientos veinte y dos mil).-
3.-	*CENTRATEL*	Gs. 48.863.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones, ochocientos sesenta y tres mil).-
4.-	*TES INGENIERÍA*	Gs. 40.783.500 (Guaraníes cuarenta millones, setecientos ochenta y tres mil, quinientos).-

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por el Total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **INFOVISIÓN PARAGUAY S.A.** por el monto de **Gs 40.508.000 (Guaraníes cuarenta millones, quinientos ocho mil) IVA INCLUIDO,** la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la Empresa **INFOVISIÓN PARAGUAY S.A.,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 20 Puntos: a) CAPACIDAD LEGAL, b) CAPACIDAD FINANCIERA, c) CAPACIDAD TECNICA y d) EXPERIENCIA** de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **INFOVISIÓN PARAGUAY S.A.,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016",** a la Empresa **INFOVISIÓN PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80052440-3,** por la suma total de **Gs 40.508.000 (Guaraníes cuarenta millones, quinientos ocho mil) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Lic. Carlos Sandoval
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

.....
Abog. Esteban Gómez
Comité de Evaluación